Municipalidad de Santa Rosa del Monday

Intendencia Municipal
Avda. Santa Rosa de Lima N° 1080
Alto Paraná - Paraguay
Tel.: 0678 - 20100 - Telefax: 0678 - 20335
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 67/2010 (I.M.)

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA LIBRERÍA SOL DE VERANO PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA - SEGUNDO LLAMADO.-

Santa Rosa del Monday, 09 de Abril de 2009

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la institución, según nota de la misma fecha; **y**

CONSIDERANDO: QUE, trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Bienes de consumo de Oficina, se ha presentado la siguiente oferta: **LIBRERÍA SOL DE VERANO** por un monto de GS: 22.070.000 (guaraníes Veinte y dos millones setenta mil).

QUE, la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas", en su Artículo N° 34 inc. c) indica: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

QUE, esta institución requiere contar con insumos de oficina, a los efectos de cubrir todas las necesidades Administrativas, por lo cual, hemos iniciado el procedimiento de contratación en referencia.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY

RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR a la empresa Librería Sol de Verano para la ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO, por un valor de **GS: 22.070.000** (guaraníes veinte y dos millones setenta mil).

ART. 2°: COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución N° **48/10 (I.M.).**

ART. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, DNCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

.....
Marta Petter de Villalba
Secretaria General

.....
Melanio Bogarín
Intendente Municipal